

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE PODA Y CORTA DE ÁRBOLES EN ZONAS URBANAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El trámite se realiza para obtener el Permiso Especial de Poda o Corta de Árboles en Zonas Urbanas. Esta autorización es de carácter excepcional y solo se concede cuando los árboles representen un riesgo para la seguridad o cuando se requiera liberar espacio para la ejecución de obras de infraestructura, amparado en la Ordenanza de Conservación, Uso y Manejo de Árboles en Zonas Urbanas del Cantón Mejía.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son todos los ciudadanos titulares del dominio del predio (propietarios) que requieran la autorización para la poda y corta de árboles en zonas urbanas.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso especial de poda y/o corta de árboles en zonas urbanas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Comprobante de pago de la tasa administrativa (Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos).
2. Formulario de Solicitud de Poda y/o Corta (zonas urbanas).
3. Oficio de Solicitud dirigido al Director/a de Cuidado y Control Ambiental del GAD Municipal del Cantón Mejía.

Nota: es importante identificar que si solicitan la autorización de poda o corte de árboles ubicados en zonas rurales el GAD Mejía no podrá emitir el pronunciamiento favorable ya que no tiene competencia en zonas rurales; y, dicho documento será negado.

Requisitos Específicos:

1. Autorización de Propietario (si aplica): En caso de ser arrendatario, se debe adjuntar la autorización notariada del propietario del inmueble y copia de los documentos personales del arrendatario.
2. Se atienden pedidos solo de zonas urbanas dentro de la jurisdicción

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingreso de Solicitud: Presentar el Oficio de Solicitud y demás requisitos a la Dirección de Cuidado y Control Ambiental a través del Balcón de Servicios del GAD Municipal del Cantón Mejía.
2. Verificación In Situ: Los técnicos responsables de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental y, si aplica (en caso de riesgo), la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, realizarán la verificación in situ de la solicitud para evaluar el riesgo o la necesidad de la obra.
3. Emisión de Informe: Los técnicos emitirán un informe técnico de viabilidad o negación de la solicitud.
4. Ejecución: Una vez obtenida la autorización, el solicitante tiene un plazo de 30 días para realizar el proceso de corta y/o poda a partir de la fecha de la autorización.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) \$1.00 USD Tasa por servicios técnicos y administrativos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD Municipal de Mejía, Balcón de Servicios (primera planta del edificio municipal).

Dirección: Calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar.

Horario de Atención: Lunes a viernes, de 08:00 a 16:30.

Horario de Emisión de Respuesta (Dependencias Municipales):

Lunes a viernes, de 08:00 a 17:00.

Base Legal

- [Código Orgánico del Ambiente](#). Art. 27.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Cuidado y Control Ambiental

Correo Electrónico: a.mogollont@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 02 3819250 EXT 142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	6
2026	02	0	2
2026	01	0	4